



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018

Para la

**“Venta de
Vehículos en desuso”**

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

C O N T E N I D O

No.	Descripción	Pág.
1	Información de los Bienes	4
1.1	Descripción general, cantidad, unidad de medida y valor para venta de los bienes	4
1.2	Condiciones físicas de los bienes	9
1.3	Garantía de los bienes	9
1.4	Documentación a entregar de los vehículos	9
1.5	Uso y destino final de los vehículos	9
1.6	Trámites ante autoridades	9
1.7	Logotipos	10
2	Lugar, fecha, horario y costo para obtener las bases	10
3	Requisitos esenciales de Participación	10
4	Propuesta Económica (Oferta Económica)	13
5	Lugar, fecha, horario para verificar los vehículos	13
6	Procedimiento de Licitación	14
6.1	Junta de Aclaraciones	14
6.2	Acto de presentación y apertura de ofertas (propuestas)	15
6.3	Acto de fallo	16
7	Plazo para modificar las bases	16
8	Descalificación de los Licitantes	16
9	Prohibiciones de participar	16
10	Criterios de Evaluación y Adjudicación	17
10.1	Criterios de Adjudicación	17
10.2	Evaluación de propuestas	17
11	Garantías de cumplimiento	17
11.1	Garantía de Sostenimiento de Oferta	17
11.2	Garantía de pago de los vehículos adjudicados	18
11.3	Garantía de retiro de los vehículos adjudicados	18
12	Subasta	18
12.1	Primera Almoneda	18
12.2	Segunda Almoneda	18
12.3	Procedimiento de la Subasta	18
12.4	Cuestiones relativas a la Subasta	19
12.5	Acta de la Subasta	19
13	Notificaciones	19
13.1	En forma escrita	19
13.2	En forma presencial en el domicilio del licitante	19
13.3	En forma remota mediante Correo electrónico	19
13.4	Otros medios	20



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

No.	Descripción	Pág.
14	Pago de los bienes	20
15	Lugar, plazo y condiciones para el retiro de los vehículos	20
15.1	Plazo para el retiro de los vehículos	20
15.2	Autorización de retiro de los vehículos	21
15.3	Lugar, horario y condiciones para el retiro de los vehículos	21
15.4	Retiro parcial de los vehículos	22
15.5	Acta correspondiente al retiro de los vehículos	22
15.6	Reparaciones a los vehículos	22
16	Penas convencionales	22
16.1	Penas por incumplimiento en el pago de los vehículos adjudicados	22
16.2	Penas por incumplimiento en el plazo de retiro de los vehículos adjudicados	22
17	Responsabilidad civil	23
18	Sanciones	23
19	Causas de Suspensión, Cancelación y Declaración de Licitación Desierta	24
19.1	Causas de suspensión temporal de la licitación	24
19.2	Causas de cancelación de la licitación	24
19.3	Causas de declaración de la licitación desierta	24
20	Disposiciones Generales	24
21	Recurso de revisión	25
22	Controversias	25
23	No negociación de condiciones	25
24	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones	25
ANEXOS		
Anexo I	Formato para acreditar la personalidad del Participante	27
Anexo II	Manifiesto de no estar impedido para participar	28
Anexo III	Manifiesto de conformidad con el contenido de las bases	29
Anexo IV	Declaración de integridad	30
Anexo V	Formato de presentación de propuesta económica	31

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

La Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (**SEGOB**), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 primer párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, (**Ley**) así como por lo establecido en las normas Vigésima Séptima fracción I, Vigésima Novena, Trigésima, Trigésima Primera, Trigésima Segunda, Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta, Trigésima Sexta y Cuadragésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (**Normas Generales**); numeral 232 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; y conforme al artículo 55, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, invita a todos los interesados a participar en la Licitación Pública número DGRMSG/LP/VEH/02/2018 para la "Venta de vehículos en desuso", conforme a lo dispuesto en las siguientes:

B A S E S

1. Información de los Bienes

1.1. Descripción general, cantidad, unidad de medida y valor para venta de los bienes

La SEGOB requiere enajenar 129 vehículos (lote) cuya obsolescencia o grado de deterioro imposibilita su aprovechamiento en el servicio conforme a lo siguiente:

No.	Referencia (Número de inventario)	MARCA	Submarca y descripción	Modelo	Valor Mínimo de Venta	Participación sobre el lote (%)
01	I480800136 0836773	INTERNACIONAL	Camión para 30 pasajeros	2008	\$138,240.00	0.0149
02	I480800136 0836776	INTERNACIONAL	Camión para 30 pasajeros	2008	\$138,240.00	0.0149
03	I480800072 0004056	FORD	F-150	2010	\$50,303.40	0.0054
04	I480800072 0008681	FORD	F-150	2011	\$50,303.40	0.0054
05	I480800014 0000555	DODGE	Avenger	2010	\$27,892.16	0.0030
06	I480800072 0012993	NISSAN	Titán Crew	2013	\$69,578.80	0.0075
07	I480800072 0012992	NISSAN	Titán Crew	2013	\$75,200.00	0.0081
08	I480800072 0012994	NISSAN	Titán Crew	2013	\$73,696.00	0.0080
09	I480800072 0012995	NISSAN	Titán Crew	2013	\$69,578.80	0.0075
10	I480800072 0012997	NISSAN	Titán Crew	2013	\$32,730.80	0.0035
11	I480800072 0012999	NISSAN	Titán Crew	2013	\$75,200.00	0.0081
12	I480800072 0013000	NISSAN	Titán Crew	2013	\$71,064.00	0.0077
13	I480800072 0013001	NISSAN	Titán Crew	2013	\$79,336.00	0.0086
14	I480800072 0013002	NISSAN	Titán Crew	2013	\$72,568.00	0.0078
15	I480800072 0013004	NISSAN	Titán Crew	2013	\$57,960.40	0.0063
16	I480800072 0013005	NISSAN	Titán Crew	2013	\$79,336.00	0.0086
17	I480800072 0013012	NISSAN	Titán Crew	2013	\$67,116.00	0.0073
18	I480800072 0013013	NISSAN	Titán Crew	2013	\$54,520.00	0.0059
19	I480800072 0013015	NISSAN	Titán Crew	2013	\$67,116.00	0.0073
20	I480800072 0013014	NISSAN	Titán Crew	2013	\$73,696.00	0.0080
21	I480800072 0013003	NISSAN	Titán Crew	2014	\$71,064.00	0.0077
22	I480800072 0012991	NISSAN	Titán Crew	2013	\$72,568.00	0.0078
23	I480800014 0012986	DODGE	Charger Police	2013	\$98,727.50	0.0107
24	I480800014 0012987	DODGE	Charger Police	2013	\$97,237.75	0.0105
25	I480800014 0012988	DODGE	Charger Police	2013	\$87,491.25	0.0095



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

No.	Referencia (Número de inventario)	MARCA	Submarca y descripción	Modelo	Valor Mínimo de Venta	Participación sobre el lote (%)
26	I480800014 0012989	DODGE	Charger Police	2013	\$97,237.75	0.0105
27	I480800014 0012990	DODGE	Charger Police	2013	\$111,100.00	0.0120
28	I480800014 0012966	FORD	Police Interceptor	2013	\$95,470.25	0.0103
29	I480800014 0012971	FORD	Police Interceptor	2013	\$91,405.00	0.0099
30	I480800014 0012972	FORD	Police Interceptor	2013	\$99,485.00	0.0108
31	I480800014 0012974	FORD	Police Interceptor	2013	\$106,050.00	0.0115
32	I480800014 0012976	FORD	Police Interceptor	2013	\$80,093.00	0.0087
33	I480800014 0012977	FORD	Police Interceptor	2013	\$95,773.25	0.0104
34	I480800014 0012978	FORD	Police Interceptor	2013	\$84,158.25	0.0091
35	I480800014 0012979	FORD	Police Interceptor	2013	\$104,787.50	0.0113
36	I480800014 0012982	FORD	Police Interceptor	2013	\$95,470.25	0.0103
37	I480800014 0012983	FORD	Police Interceptor	2013	\$118,422.50	0.0128
38	I480800014 0012985	FORD	Police Interceptor	2013	\$63,907.75	0.0069
39	I480800072 1414682	FORD	F-150	2014	\$74,190.90	0.0080
40	I480800072 1414681	FORD	F-150	2014	\$74,190.90	0.0080
41	I480800072 1414680	FORD	F-150	2014	\$74,190.90	0.0080
42	I480800072 1414683	FORD	F-150	2014	\$74,190.90	0.0080
43	I480800014 0000552	DODGE	Avenger	2010	\$24,863.03	0.0027
44	I480800072 0837196	CHEVROLET	Suburban	2009	\$70,649.22	0.0076
45	I480800132 0000952	HONDA CG125	CG125 Cargo	2010	\$1,309.50	0.0001
46	I480800132 0000951	HONDA CG125	CG125 Cargo	2010	\$1,309.50	0.0001
47	I480800014 0000753	DODGE	Avenger	2010	\$27,892.16	0.0030
48	579875	VOLKSWAGEN	Cross Fox	2008	\$27,193.60	0.0029
49	553392	CHEVROLET	Chevy	2008	\$17,899.05	0.0019
50	553375	CHEVROLET	Chevy	2008	\$19,337.55	0.0021
51	736412	NISSAN	Sentra	2008	\$29,854.38	0.0032
52	736377	NISSAN	Platina	2008	\$19,475.00	0.0021
53	502363	NISSAN	Tsuru	2004	\$12,002.55	0.0015
54	502371	NISSAN	Tsuru	2004	\$11,754.05	0.0015
55	503179	DODGE	Ram Wagon	2003	\$17,656.30	0.0019
56	736401	NISSAN	Sentra	2008	\$8,251.10	0.0009
57	541297	FORD	Econoline	2006	\$32,731.05	0.0035
58	541268	NISSAN	Tsuru	2006	\$15,985.80	0.0017
59	541310	FORD	Pick Up	2006	\$23,758.05	0.0026
60	340741	CHEVROLET	Custom	1997	\$22,801.50	0.0025
61	541294	FORD	Econoline	2006	\$38,521.55	0.0042
62	492480	CHEVROLET	Chevy	2003	\$9,764.88	0.0011
63	552351	CHEVROLET	Equinox	2007	\$33,204.60	0.0036
64	579886	VOLKSWAGEN	Jetta	2007	\$21,637.20	0.0023
65	579863	VOLKSWAGEN	Bora	2009	\$36,239.52	0.0039
66	5223	KAWASAKI	Ninja 500	1995	\$12,901.50	0.0014
67	376138	SUZUKI	GSX R600	1999	\$22,795.20	0.0025
68	400636	FORD	Pick Up F-250	1999	\$17,388.80	0.0019
69	460573	CHEVROLET	Cargo Van	2001	\$27,081.00	0.0029
70	513711	CHEVROLET	Corsa	2004	\$15,127.13	0.0016
71	505422	VENTO	Motocicleta Cajon 150	2002	\$5,433.75	0.0006
72	546984	CHEVROLET	Optra	2006	\$23,479.55	0.0025
73	547006	CHEVROLET	Optra	2007	\$26,061.70	0.0028
74	546903	CHEVROLET	Chevy	2007	\$18,594.18	0.0020
75	546905	CHEVROLET	Chevy	2007	\$17,941.18	0.0019

Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel.: (55) 5728 7300 www.segob.gob.mx



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

No.	Referencia (Número de Inventario)	MARCA	Submarca y descripción	Modelo	Valor Mínimo de Venta	Participación sobre el lote (%)
76	546909	CHEVROLET	Chevy	2007	\$18,039.13	0.0020
77	546947	CHEVROLET	Chevy	2007	\$17,810.58	0.0019
78	546945	CHEVROLET	Chevy	2007	\$17,582.03	0.0019
79	546921	CHEVROLET	Chevy	2007	\$17,941.18	0.0019
80	546930	CHEVROLET	Chevy	2007	\$18,267.68	0.0020
81	546928	CHEVROLET	Chevy	2007	\$17,549.38	0.0019
82	546938	CHEVROLET	Chevy	2007	\$17,875.88	0.0019
83	546926	CHEVROLET	Chevy	2007	\$18,626.83	0.0020
84	548937	NISSAN	Platina	2006	\$16,622.38	0.0018
85	548947	NISSAN	Platina	2006	\$17,287.88	0.0019
86	548933	NISSAN	Platina	2006	\$17,892.88	0.0019
87	547021	CHEVROLET	Optra	2007	\$25,323.90	0.0027
88	550065	HONDA	Accord	2007	\$40,506.68	0.0044
89	550064	HONDA	Accord	2007	\$37,637.33	0.0041
90	550066	HONDA	Accord	2007	\$37,087.88	0.0040
91	550068	HONDA	Accord	2007	\$35,256.38	0.0038
92	541313	NISSAN	Xtrail	2005	\$40,113.60	0.0043
93	550087	DODGE	Durango	2007	\$59,832.10	0.0065
94	554584	CHEVROLET	Chevy	2008	\$21,483.55	0.0023
95	554583	CHEVROLET	Chevy	2008	\$20,488.60	0.0022
96	554580	CHEVROLET	Chevy	2008	\$21,225.60	0.0023
97	554605	CHEVROLET	Chevy	2008	\$19,751.60	0.0021
98	554601	CHEVROLET	Chevy	2008	\$20,359.63	0.0022
99	554602	CHEVROLET	Chevy	2008	\$19,438.38	0.0021
100	554622	CHEVROLET	Chevy	2008	\$19,548.93	0.0021
101	554616	CHEVROLET	Chevy	2008	\$21,833.63	0.0024
102	554598	CHEVROLET	Chevy	2008	\$20,949.23	0.0023
103	554636	CHEVROLET	Chevy	2008	\$20,986.08	0.0023
104	554652	CHEVROLET	Optra	2008	\$27,588.55	0.0030
105	554658	CHEVROLET	Optra	2008	\$28,503.48	0.0031
106	554666	CHEVROLET	Optra	2008	\$29,304.28	0.0032
107	554679	CHEVROLET	Optra	2008	\$33,558.53	0.0036
108	554681	CHEVROLET	Optra	2008	\$28,303.28	0.0031
109	554682	CHEVROLET	Optra	2008	\$29,054.03	0.0031
110	554693	CHEVROLET	Optra	2008	\$30,055.03	0.0032
111	554695	CHEVROLET	Optra	2008	\$30,004.98	0.0032
112	567446	CHEVROLET	Malibú	2007	\$30,055.03	0.0032
113	567450	CHEVROLET	Malibú	2007	\$32,157.13	0.0035
114	567455	CHEVROLET	Malibú	2007	\$31,005.98	0.0034
115	567472	CHEVROLET	Chevy	2008	\$21,169.33	0.0023
116	567496	JEEP	Wrangler	2008	\$76,972.80	0.0083
117	567497	JEEP	Wrangler	2008	\$78,112.20	0.0084
118	555208	SUZUKI	GSX R600	2007	\$35,280.00	0.0038
119	567517	DODGE	Ram 1500	2008	\$40,036.80	0.0043
120	567518	DODGE	Ram 1500	2008	\$40,629.45	0.0044
121	567521	DODGE	Ram 1500	2008	\$40,168.50	0.0043
122	567524	DODGE	Ram 1500	2008	\$39,510.00	0.0043
123	567537	JEEP	Liberty	2007	\$30,245.20	0.0033
124	573679	RENAULT	Megane	2009	\$34,185.60	0.0037
125	573665	RENAULT	Megane	2009	\$33,321.60	0.0036

Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel.: (55) 5728 7300 www.segob.gob.mx



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

No.	Referencia (Número de inventario)	MARCA	Submarca y descripción	Modelo	Valor Mínimo de Venta	Participación sobre el lote (%)
126	573667	RENAULT	Megane	2009	\$34,761.60	0.0038
127	573674	RENAULT	Megane	2009	\$33,782.40	0.0037
128	573670	RENAULT	Megane	2009	\$33,206.40	0.0036
129	573675	RENAULT	Megane	2009	\$35,222.40	0.0038
130	571506	VOLKSWAGEN	Bora	2009	\$43,776.45	0.0047
131	578488	CHEVROLET	Aveo	2009	\$30,192.50	0.0033
132	578502	CHEVROLET	Express Van	2008	\$73,005.08	0.0079
133	578511	CHEVROLET	Optra	2009	\$34,811.43	0.0038
134	578542	NISSAN	Platina	2009	\$23,441.25	0.0025
135	578549	NISSAN	Platina	2009	\$23,760.45	0.0026
136	578521	NISSAN	Platina	2009	\$24,079.65	0.0026
137	578536	NISSAN	Platina	2009	\$22,842.75	0.0025
138	578482	NISSAN	Platina	2009	\$23,600.85	0.0026
139	578550	NISSAN	Platina	2009	\$22,004.85	0.0024
140	578480	NISSAN	Platina	2009	\$23,361.45	0.0025
141	578548	NISSAN	Platina	2009	\$21,526.05	0.0023
142	578531	NISSAN	Platina	2009	\$21,765.45	0.0024
143	578539	NISSAN	Platina	2009	\$22,563.45	0.0024
144	578544	NISSAN	Platina	2009	\$22,164.45	0.0024
145	578484	NISSAN	Platina	2009	\$20,568.45	0.0022
146	578481	NISSAN	Platina	2009	\$23,361.45	0.0025
147	578425	MITSUBISHI	Outlander	2009	\$53,303.93	0.0058
148	578428	MITSUBISHI	Outlander	2009	\$54,952.93	0.0059
149	578477	CHEVROLET	Malibú	2008	\$46,324.25	0.0050
150	578473	CHEVROLET	Malibú	2008	\$45,747.45	0.0049
151	578451	JEEP	Wrangler	2009	\$94,485.98	0.0102
152	588189	FORD	Focus	2010	\$41,912.25	0.0045
153	588176	NISSAN	Sentra	2010	\$46,785.38	0.0051
154	588175	NISSAN	Sentra	2010	\$45,414.38	0.0049
155	588170	NISSAN	Aprio	2010	\$31,556.25	0.0034
156	588168	NISSAN	Aprio	2010	\$32,210.75	0.0035
157	588161	NISSAN	Aprio	2010	\$32,725.00	0.0035
158	588129	CHEVROLET	Aveo	2010	\$34,417.20	0.0037
159	588133	CHEVROLET	Aveo	2010	\$35,158.95	0.0038
160	588135	CHEVROLET	Aveo	2010	\$30,213.95	0.0033
161	588136	CHEVROLET	Aveo	2010	\$29,472.20	0.0032
162	588137	CHEVROLET	Aveo	2010	\$29,002.43	0.0031
163	588138	CHEVROLET	Aveo	2010	\$29,694.73	0.0032
164	588142	CHEVROLET	Aveo	2010	\$30,584.83	0.0033
165	588144	CHEVROLET	Aveo	2010	\$32,117.78	0.0035
166	588145	CHEVROLET	Aveo	2010	\$33,255.13	0.0036
167	513785	CHEVROLET	Corsa	2004	\$13,749.50	0.0015
168	546940	CHEVROLET	Chevy	2007	\$18,055.45	0.0020
169	547016	CHEVROLET	Optra	2007	\$24,390.80	0.0026
170	550061	SUZUKI	GSX R600	2007	\$35,190.00	0.0038
171	554672	CHEVROLET	Optra	2008	\$21,476.70	0.0023
172	567461	CHEVROLET	Chevy	2008	\$20,046.40	0.0022
173	567465	CHEVROLET	Chevy	2008	\$22,146.85	0.0024
174	567473	CHEVROLET	Chevy	2008	\$23,141.80	0.0025
175	567499	JEEP	Wrangler	2008	\$82,036.80	0.0089

Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel.: (55) 5728 7300 www.segob.gob.mx



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

No.	Referencia (Número de inventario)	MARCA	Submarca y descripción	Modelo	Valor Mínimo de Venta	Participación sobre el lote (%)
176	567476	JEEP	Wrangler	2008	\$73,617.90	0.0080
177	567508	HONDA	XR-250	2007	\$12,039.33	0.0013
178	573680	RENAULT	Megane	2009	\$35,395.20	0.0038
179	571505	VOLKSWAGEN	Bora	2009	\$49,572.00	0.0054
180	578508	CHEVROLET	Optra	2009	\$25,385.68	0.0027
181	578510	CHEVROLET	Optra	2009	\$24,822.18	0.0027
182	578507	CHEVROLET	Optra	2009	\$32,767.53	0.0035
183	578440	DODGE	Journey	2009	\$51,605.40	0.0056
184	578462	SUZUKI	GSX R600	2009	\$42,516.00	0.0046
185	578471	CHEVROLET	Express Van	2008	\$60,762.00	0.0066
186	588200	FORD	Escape	2010	\$76,264.65	0.0082
187	588165	NISSAN	Aprio	2010	\$28,032.58	0.0030
188	588169	NISSAN	Aprio	2010	\$28,729.33	0.0031
189	588113	CHEVROLET	Aveo	2009	\$35,075.00	0.0038
190	588099	CHEVROLET	Aveo	2010	\$30,375.00	0.0033
191	359089	Chrysler	Ram Wagon 1500	1997	\$10,857.50	0.0012
192	408956	Chevrolet	Pick-Up C-15	2000	\$21,739.60	0.0024
193	437427	Dodge	Ram 2500	2000	\$17,549.35	0.0019
194	482014	Ford	Econoline	2002	\$25,273.50	0.0027
195	482136	Dodge	Neón	2002	\$18,833.60	0.0020
196	482146	Ford	Focus	2002	\$16,498.90	0.0018
197	524329	Chevrolet	Express	2005	\$52,095.00	0.0056
198	531121	Dodge	Neón	2005	\$22,230.80	0.0024
199	531141	Chevrolet	Tornado	2005	\$22,785.53	0.0025
200	560133	Nissan	Platina	2008	\$26,927.15	0.0029
201	560150	Nissan	Platina	2008	\$39,736.50	0.0043
202	560160	Nissan	Platina	2008	\$27,027.40	0.0029
203	560228	Nissan	Urvan	2008	\$90,693.60	0.0098
204	560253	Nissan	Urvan	2008	\$54,907.50	0.0059
205	560258	Renault	Trafic	2008	\$50,331.00	0.0054
206	560275	Renault	Trafic	2008	\$64,017.50	0.0069
207	560287	Renault	Trafic	2008	\$47,328.80	0.0051
208	560293	Renault	Trafic	2008	\$45,474.50	0.0049
209	560295	Renault	Trafic	2008	\$58,807.80	0.0064
210	560298	Renault	Trafic	2008	\$49,712.90	0.0054
211	560303	Renault	Trafic	2008	\$47,858.60	0.0052
212	571958	Nissan	Aprio Premium	2008	\$31,853.60	0.0034
213	571976	Nissan	Aprio Premium	2008	\$27,538.40	0.0030
214	482115	Nissan	Sentra	2002	\$11,619.45	0.0013
215	482126	Ford	F-150 XL	2002	\$28,215.55	0.0031
216	524367	Chevrolet	Express	2005	\$65,297.00	0.0071
217	571904	Dodge	Ram 2500 SLT QUAD Cab. 5.7 4X4	2008	\$79,442.00	0.0086
218	482091	Nissan	Sentra	2002	\$11,376.00	0.0012
219	560259	Renault	Trafic	2008	\$77,174.20	0.0083
220	560261	Renault	Trafic	2008	\$75,143.30	0.0081
221	560281	Renault	Trafic	2008	\$51,037.40	0.0055
222	721983	MITSUBISHI	Outlander LS	2008	\$80,375.00	0.0087
223	721985	FORD	Escort	1998	\$31,000.00	0.0034
TOTAL					\$9,249,411.49	

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

1.2. Condiciones físicas de los bienes

La venta de vehículos se formalizará AD CORPUS, es decir, en las condiciones físicas, mecánicas, legales, administrativas y documentales en que se encuentren los vehículos.

1.3. Garantía de los bienes

La SEGOB no extenderá garantía alguna de funcionamiento, ni responderá en el presente o futuro por vicios ocultos, defectos, descomposturas, falta de componentes o documentos, ni de posibles desperfectos en los vehículos motivo de la presente licitación, ni por el uso que pudiere dárselos y no aceptará reclamaciones de especie alguna, aceptando desde ahora los licitantes estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido.

La SEGOB tampoco ofrecerá ni proporcionará ningún medio o recurso para el retiro de los vehículos o el traslado de estos de sus instalaciones a otro lugar distinto en el que se encuentran depositados.

1.4. Documentación a entregar de los vehículos

Al mismo tiempo en que acredite haber liquidado el importe de los vehículos adjudicados, al licitante ganador se le entregará la documentación relacionada a cada uno de ellos la cual, **en lo aplicable**, consiste en: acta de venta firmada por los responsables de los Recursos Materiales de la SEGOB; del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, del Instituto Nacional de Migración, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Servicio de Protección Federal, según corresponda, comprobante de la baja de placas, comprobantes del pago de las tenencias actualizadas a la fecha de baja de placas, calca de las series de motor y de chasis, así como de la constancia de no tener reporte de robo; además del original o copia certificada de la factura entregada a la SEGOB de cada uno de los vehículos terrestres.

En los casos en que se entregue acta de venta, ésta será el título de transmisión de la enajenación de los vehículos y ampara la propiedad y posesión de las respectivas unidades vehiculares.

Para los vehículos 66 al 190 del listado se exceptúa la entrega de las facturas de los vehículos vendidos, y se proporcionará copia simple testada en el apartado de los datos del propietario

La documentación citada será entregada al licitante ganador en las oficinas de la Subdirección de Almacenes de la SEGOB, sita en Abraham González No. 48, Edificio "L", 2° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, durante los 5 días hábiles posteriores al pago de los vehículos adjudicados, de las 10:00 a las 14:00 horas, para lo cual el licitante ganador deberá firmar invariablemente un recibo por los documentos que le son entregados.

Con excepción de lo señalado en el presente numeral, la SEGOB no se responsabiliza de entregar al adjudicatario ninguna otra documentación correspondiente a los vehículos licitados.

1.5. Uso y destino final de los vehículos

Los adjudicatarios liberan a la SEGOB de cualquier responsabilidad derivada del uso y destino final de los vehículos adjudicados.

1.6. Trámites ante autoridades

En caso de ser necesario, los adjudicatarios se obligan a dar de alta ante las autoridades competentes los vehículos adquiridos en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a que sean retirados de las instalaciones de la SEGOB.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

1.7. Logotipos

Los adjudicatarios se obligan a quitar y remover los logotipos de la Secretaría de Gobernación y de cualquier Órgano Administrativo Desconcentrado (OAD) y cualquier otro elemento gráfico que identifiquen a la Dependencia, **previamente a que sean retirados de las instalaciones.**

2. Lugar, fecha, horario y costo para obtener las bases

Las presentes bases tienen un costo de recuperación de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, y podrán ser adquiridas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día 29 de mayo de 2018, en las oficinas de la Subdirección de Almacenes, en días hábiles, de las 10:00 a las 14:00 horas, y el importe deberá ser cubierto mediante la "Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria" a favor de la Tesorería de la Federación, debiendo entregar el original de dicho pago para recibir las bases correspondientes.

Los interesados podrán consultar las bases previamente a su pago, toda vez que éste último será un requisito indispensable para la participación en el procedimiento de licitación.

A las personas que adquieran las bases se les entregará únicamente un ejemplar impreso.

3. Requisitos esenciales de Participación

Como parte de su propuesta los participantes deberán de presentar un solo sobre cerrado, rubricado y sellado con cinta transparente, el cual en su exterior tendrá que contener: número de identificación de la licitación pública, nombre completo del licitante, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma del licitante o su representante legal, y en su interior deberá contener lo siguiente:

A. Requisitos de Registro, consistentes en:

- 1) Original y copia del **comprobante de adquisición** de las presentes bases.
- 2) **Formato de acreditación de personalidad** (Anexo I). En el caso de personas morales, adicionalmente deberán de anexar original y copia del acta constitutiva y, en su caso, del poder otorgado a su representante legal.
- 3) **Identificación oficial**. Original y copia de la identificación oficial del licitante o de su representante legal, según sea el caso.
- 4) **Declaración de no estar impedido para participar** en la licitación (Anexo II).
- 5) **Manifiesto de conformidad con el contenido de las bases** (Anexo III).
- 6) **Declaración de integridad** (Anexo IV)
- 7) **Manifiesto de conflictos de interés**. Deberá integrar el comprobante de haber presentado en la página el manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el número Anexo Segundo del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" con una fecha de expedición no anterior a la fecha de publicación de la convocatoria de la presente licitación.
Los interesados podrán formular el manifiesto en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- 8) **Currículum de actividades** en el que se detalle que tiene más de un año ejerciendo como actividad principal, y/o ramo de la misma la compra-venta de vehículos. Para acreditar tal



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

actividad, deberá de anexar copia clara y legible y original para cotejo del Formulario de Alta en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se especifique alguna de las actividades señaladas. Para acreditar la antigüedad solicitada en el giro comercial señalado y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar copia y original para cotejo de su última declaración anual de impuestos y de los 3 últimos pagos parciales (pagos efectuados en junio de 2018, julio de 2018 y agosto de 2018).

En caso de modificación, se deberá presentar el aviso al SAT correspondiente.

- 9) **Plantilla laboral.** Relación que detalle la plantilla con actividades relacionadas con el retiro y traslado de vehículos. Para demostrar el personal indicado, se deberá de anexar copia y exhibir para su cotejo el original de: los pagos provisionales al IMSS correspondientes a los dos últimos bimestres; y del pago del impuesto sobre nóminas de los seis últimos meses en el que se manifieste la plantilla señalada.
- 10) **Cumplimiento de obligaciones laborales.** Original y copia del documento vigente expedido por el IMSS, atento a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, con una fecha de expedición no mayor a los treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- 11) **Domicilio fiscal.** Original y copia de comprobante de domicilio fiscal o impresión del recibo digital (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija) con una fecha de expedición no mayor a dos meses anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas, y que deberá corresponder con el domicilio registrado en el SAT que se indica en el inciso 7) de este numeral y con el domicilio asentado en el Formato de acreditación de personalidad.
- 12) **Notificaciones.** Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador de la presente licitación aceptará que todas las notificaciones que le sean realizadas por cualquier medio electrónico y las atenderá como notificaciones personales y oficiales, tal como se señala en el numeral 13 de estas bases, por lo que el comprobante electrónico que se genere de dicha comunicación hará las veces de acuse de la constancia de notificación al destinatario. En este escrito, el licitante deberá indicar la dirección de correo electrónico al que la Segob podrá realizar las notificaciones.
- 13) **Venta AD CORPUS.** Escrito en el que manifieste que acepta que la venta de vehículos se formalizará AD CORPUS, es decir, en las condiciones físicas, mecánicas, legales, administrativas y documentales en que se encuentren los vehículos.
- 14) **Garantía de los vehículos.** Escrito en el que manifieste que acepta que la SEGOB no extenderá garantía alguna de funcionamiento, ni responderá en el presente o futuro por vicios ocultos, defectos, descomposturas, falta de componentes o documentos, ni de posibles desperfectos en los vehículos motivo de la presente licitación, ni por el uso que pudiere dárseles y no aceptará reclamaciones de especie alguna, aceptando desde ahora los licitantes estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido, por lo que no se reserva derecho alguno de reclamación ante la SEGOB ni ante ninguna otra autoridad.

En el mismo escrito deberá señalar que acepta que la SEGOB tampoco ofrecerá ni proporcionará ningún medio o recurso para el retiro de los vehículos o el traslado de estos de sus instalaciones a otro lugar distinto en el que se encuentran depositados, siendo responsabilidad del licitante adjudicado.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

- 15) **Visita a las instalaciones** Comprobante de haber realizado la visita a las tres instalaciones donde se encuentran los vehículos objeto de la presente licitación conforme a las fechas, horas y lugares señalados en el numeral 5 de estas bases
- 16) **Entrega de la documentación de los vehículos.** Escrito en el que manifieste que acepta que una vez que acredite haber liquidado el importe de los vehículos adjudicados se le entregará la documentación relacionada a cada vehículo, la cual únicamente consistirá en lo señalado en el numeral 1.4 de estas bases.

Igualmente, deberá asentar en el escrito que acepta que la SEGOB no se responsabiliza de entregar al adjudicatario ninguna otra documentación correspondiente a los vehículos licitados.
- 17) **Liberación de responsabilidad.** Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador, a partir del momento en el que los vehículos le sean entregados, libera a la SEGOB de cualquier responsabilidad derivada por cualquier acontecimiento en que dichas unidades se vean involucradas, así como por el uso y destino final de los vehículos adjudicados.
- 18) **Trámites vehiculares.** Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador se obliga a dar de baja y/o alta ante las autoridades competentes los vehículos adquiridos en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a que sean retirados de las instalaciones de la SEGOB.
- 19) **Remoción de logotipos.** Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador se obliga a quitar y remover los logotipos de la Secretaría de Gobernación y de cualquier Órgano Administrativo Desconcentrado (OAD) y cualquier otro elemento gráfico que identifiquen a la Dependencia, antes de que sean retirados de las instalaciones.
- 20) **Falta de inspección física.** Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador no podrá presentar reclamación ni querrela administrativa ni judicial alguna derivado de la falta de inspección física de los bienes para revisar su estado, descripción o especificaciones, asumiendo para sí totalmente la responsabilidad de los vehículos adquiridos.
- 21) **Seguro de responsabilidad civil.** Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador entregará copia y original para cotejo de póliza de un seguro de responsabilidad civil de vehículos y del recibo que acredite el pago de la prima correspondiente, a fin de cubrir los daños y perjuicios que pueda ocasionar a las instalaciones, personas, equipos o materiales de la Segob, por un monto mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y que deberá estar vigente hasta que se realice el retiro del 100% de los vehículos.
- 22) **Condiciones para el retiro de los vehículos.** Un escrito en el que, en caso de resultar ganador, acepta las **condiciones para el retiro de los bienes** señalado en el numeral 15 de las presentes bases, y que los bienes deberán ser retirados en un **horario de 10:00 a 14:00 horas.**
- 23) **Gastos.** Un escrito en el que, en caso de resultar ganador, acepta que todos los gastos que se originen por concepto de acarreos, maniobras de carga y descarga, trámites, impuestos, derechos, seguros y cualquier otro gasto necesario para efectuar el retiro de los vehículos adjudicados, correrá a su cargo, incluyendo los gastos que origine la circulación de los mismos.

B. Garantías

- 24) **Garantía de Sostentamiento de Oferta.** Se presentará Cheque Certificado o de Caja expedido por una Institución Bancaria por un importe exactamente igual al 10% (diez por ciento) del importe total de su oferta económica, a favor de la Tesorería de la Federación.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

- 25) **Garantía de pago de los vehículos.** Un escrito en el que acepta que, en caso de resultar ganador del presente procedimiento, el cheque presentado adquirirá el carácter de garantía de pago, y que el no realizar el pago en el periodo correspondiente la SEGOB hará efectiva la garantía correspondiente y será causal de revocación del fallo otorgado y que, por tanto, la convocante podrá optar por asignar el fallo a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos o realizar un nuevo procedimiento, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento correspondiente.
- 26) **Garantía de retiro de los vehículos.** Un escrito en el que acepta que, en caso de resultar ganador del presente procedimiento, el cheque presentado adquirirá el carácter de garantía de retiro, y que el no retirar los vehículos en el periodo establecido la SEGOB hará efectiva la garantía correspondiente y será causal de revocación del fallo otorgado y que, por tanto, la convocante podrá optar por asignar el fallo a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos o realizar un nuevo procedimiento, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento correspondiente.

C. Propuesta económica (Anexo V)

Importante: Cada uno de los documentos originales solicitados en el presente numeral serán devueltos al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, una vez que se haya realizado el cotejo correspondiente

4. Propuesta Económica (Oferta Económica)

Para elaborar su propuesta económica, los participantes deberán considerar lo siguiente:

- Se deberá ofertar por el 100% del lote único.
- Los licitantes deberán especificar el importe total del lote. Dicho precio deberá considerarse en pesos mexicanos y centavos.
- Es importante destacar que la oferta deberá presentarse en número y letra.
- Si se presenta un error entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá el mayor importe.
- La presentación de la oferta económica se realizará empleando el formato contenido en el Anexo V de las presentes bases (en caso de ser a mano deberá ser con letra de molde clara sin tachaduras ni enmendaduras) o, de así preferirlo, podrá presentar su oferta económica en formato libre el cual deberá contener toda la información establecida en el Anexo V.

5. Lugar, fecha, horario para verificar los vehículos

Los participantes podrán verificar visualmente los vehículos que enajenará la SEGOB de manera superficial, por lo que para todos los vehículos:

- No se les podrá hacer ninguna prueba de operación
- No serán puestos en marcha
- No se moverán de su sitio
- No se permitirá toma de fotografías a los vehículos.

Para poder asistir a la verificación de los vehículos deberán de enviar una solicitud al correo electrónico pberrilel@segob.gob.mx y/o hortiz@segob.gob.mx, a más tardar a las 17:00 horas del día hábil anterior a la misma.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

Los interesados que hayan enviado el correo electrónico señalado en el párrafo precedente, deberán registrar su asistencia ante el personal designado por la Subdirección de Almacenes, de las 10:00 a las 10:15 horas del día de la visita en el mismo sitio donde se realizará esta.

La verificación de los bienes se realizará conforme a lo siguiente:

- a) Carretera Federal México - Toluca KM 14.5, Delegación Cuajimalpa, Ciudad de México. La visita será de las 10:00 a las 13:00 horas del día 20 de septiembre de 2018. Se revisarán los vehículos identificados con el consecutivo 66 a 190.
- b) Avenida Eduardo Molina Número 23, Colonia 7 de Julio, Código Postal 15300, Delegación Venustiano Carranza. La visita será de las 10:00 a las 13:00 horas del día 21 de septiembre de 2018. Se revisarán los vehículos identificados con el consecutivo 04 a 65.
- c) Av. 5 de mayo, fraccionamiento 2, Lote Eriazo, S/N, Col. Merced Gómez, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. La visita será de las 10:00 a las 13:00 horas del 24 de septiembre de 2018. Se revisarán los vehículos identificados con el consecutivo 01, 02, 03 y 191 al 223.

Cabe destacar que las visitas programadas para la verificación de los bienes son obligatorias para los participantes, y al concluir cada visita la Subdirección de Almacenes entregará el comprobante respectivo.

La falta de inspección física de los bienes por parte de los interesados para revisar su estado, descripción o especificaciones, es bajo su responsabilidad, por lo que no se aceptarán reclamaciones derivadas de la falta de dicha inspección.

6. Procedimiento de Licitación

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aun sin haber adquirido las bases, en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

Una vez iniciado cualquier acto público de los señalados en este numeral, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público ajeno al mismo.

6.1. Junta de Aclaraciones

Las solicitudes de aclaración a las presentes bases deberán cumplir con lo siguiente:

A. En forma presencial:

- 1) La solicitud de aclaración deberá estar debidamente firmada por el representante legal.
- 2) Se deberá anexar copia del comprobante de pago de bases para tener derecho a formular preguntas.
- 3) Deberán indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar;
- 4) Se deberán presentar por escrito, adjuntando al citado escrito una versión electrónica de la misma en formato Word, con el propósito de facilitar las respuestas en la Junta de aclaraciones;
- 5) Ser presentadas en días hábiles, de las 9:00 a las 14:00 horas, a más tardar a las 11:00 horas del día 25 de septiembre de 2018, en la Dirección de Almacenes e Inventarios, sita en Abraham González No. 48, Edificio "L", 2° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México;

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

- 6) Deberán ir dirigidas a la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios de la Secretaría de Gobernación;

B. En forma electrónica:

- 1) Deberán indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar;
- 2) Deberán enviarse a través de correo electrónico **en formato Word** a las siguientes direcciones: pberriel@segob.gob.mx y hortiz@segob.gob.mx;
- 3) Deberán ser recibidas a más tardar a las 11:00 horas del día 25 de septiembre de 2018;
- 4) Deberán ir dirigidas a la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios de la Secretaría de Gobernación;
- 5) Se deberá anexar copia del comprobante de pago de bases para tener derecho a formular preguntas.
- 6) Se deberá entregar el original de la solicitud de aclaración debidamente firmado por el representante legal y exhibir el comprobante de pago de bases al momento de registrar su participación en la Junta de Aclaraciones. En caso de no cumplir con este requisito, no se dará atención a las solicitudes de aclaración que el participante haya remitido por correo electrónico.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán dadas a conocer a los participantes en junta pública que dará inicio a las 11:00 horas del día 26 de septiembre de 2018, en el Salón de Usos Múltiples, sito en Abraham González No. 48, Edificio L, 2° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México. Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante, la que será firmada por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; se podrá entregar una copia a los participantes que hubieren asistido.

La sesión de la junta podrá ser suspendida en razón de la complejidad y del número de solicitudes recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y en su caso, fecha y lugar en la que se continuará con la junta de aclaraciones, asentando tal situación en el acta que al efecto se levante. Este acto será solamente informativo, por lo que no se recibirán ni contestarán preguntas adicionales.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, sin embargo la falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del licitante no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

Será obligación de los interesados en participar el obtener la copia del acta de la junta de aclaraciones y que formará parte integral de las bases de la licitación.

6.2. Acto de presentación y apertura de ofertas (propuestas)

El acto de presentación y apertura de ofertas, así como la presentación de la documentación legal, administrativa y los anexos correspondientes, se realizarán en el Salón de Usos Múltiples, en el domicilio previamente señalado, el día 28 de septiembre a las 11:00 horas, y el registro de licitantes a dicho evento será de las 10:30 a las 10:59 horas del mismo día.

A este acto se invitará a un representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación, sin que su presencia sea un requisito indispensable para la realización o validez del mismo.

En este acto así como en el de fallo, tratándose de personas físicas, sólo podrá participar el propio oferente o su representante legal y en el caso de persona moral un solo representante.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

En el caso de que el participante no hable el idioma español, tendrá derecho de acompañarse de un traductor o intérprete.

Una vez registrados los concursantes y recibidos los sobres que contienen sus ofertas, no se aceptará declinación alguna. Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.

El representante de la Convocante abrirá los sobres cerrados que contienen las ofertas propuestas, hará la revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa y sus anexos, y leerá en voz alta el monto total de la oferta económica de aquellos licitantes que cumplieron cabalmente con los requisitos solicitados. Las ofertas se recibirán para su posterior evaluación en forma cualitativa.

Del evento se procederá a levantar Acta en la que se asentarán únicamente los montos de las ofertas que cubrieron con toda la documentación requerida, la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante y Licitantes asistentes. La omisión de firma de alguno(s) de los Licitantes no invalida el contenido y efectos de dicha acta.

6.3. Acto de fallo

El fallo se dará a conocer en el Salón de Usos Múltiples, a las 11:00 horas del día 02 de octubre de 2018.

7. Plazo para modificar las bases

Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados durante la junta de aclaraciones. Será obligación de los interesados en participar el obtener la copia del acta de la junta de aclaraciones, misma que también será colocada en la página en Internet de la convocante y formará parte de las bases de la licitación.

8. Descalificación de los Licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes y, por ende, de desechamiento de propuestas cuando se presente una o más de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de uno o alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- b) Que la propuesta de la oferta económica sea inferior al valor para venta del lote único.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
- d) Proporcionar información falsa como parte de su propuesta.
- e) Si se comprueba que son servidores públicos o tengan cualquier cargo, empleo o comisión en la SEGOB.
- f) Cuando la garantía de sostenimiento de la oferta económica no cubra el 10% (diez por ciento) del total de su oferta por el lote único de los vehículos a enajenar.

9. Prohibiciones de participar

No podrán participar las personas físicas o morales que se ubiquen en los supuestos establecidos en el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y/o en el artículo 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

Aquellos licitantes que por causas imputables a ellos mismos no retiren los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contados a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la SEGOB durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo de la Trigésima Tercera de las Normas Generales.

10. Criterios de Evaluación y Adjudicación

10.1. Criterios de Adjudicación

- La adjudicación se realizará por Lote Único, el cual comprende la totalidad de los vehículos señalados en el numeral 1.1.
- La adjudicación se realizará a favor del licitante que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos haya presentado la oferta económica más elevada.
- En caso de presentarse un empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la SEGOB en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

10.2. Evaluación de propuestas

Para la evaluación de las propuestas se verificará cuantitativa y cualitativamente que se cumpla la totalidad de los requisitos.

Únicamente se evaluarán los documentos solicitados en las presentes bases, por lo que cualquier documento adicional que se presente en las propuestas no será objeto de revisión ni de evaluación.

11. Garantías de cumplimiento

Como parte de su oferta, cada participante deberá presentar cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, expedido por una Institución Bancaria, que será por un importe igual al **10% (diez por ciento)** del valor mínimo de venta del lote de vehículos comprendidos en **su oferta económica**, en pesos enteros sin centavos; en caso de que el valor exacto de la garantía signifique pesos y centavos, se deberá cerrar la cantidad al entero inmediato superior.

Dicho cheque será devuelto a los participantes a partir del momento en que concluya el acto mediante el cual se dé a conocer el fallo del procedimiento y hasta quince días naturales siguientes a dicha notificación, salvo el del participante ganador, el cual permanecerá en custodia en la Subdirección de Almacenes de la Secretaría de Gobernación y será devuelto al participante ganador, o a su representante legal acreditado, una vez que realice el pago total del lote de vehículos que se le haya adjudicado y haya concluido con el retiro de los mismos.

- ❖ Las garantías presentadas por los licitantes en ningún caso generarán intereses en su favor.
- ❖ En ningún caso la garantía se podrá considerar como parte del propio pago

11.1. Garantía de Sostenimiento de Oferta

El cheque señalado en el numeral que antecede será presentado como garantía de sostenimiento de oferta, y de conformidad con la Trigésima Primera de las Normas Generales, el cheque deberá de ser precisamente por el 10% (diez por ciento) del importe total de su oferta económica, por lo que se desecharán aquellas superiores o inferiores al porcentaje señalado.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

En caso de subasta, este mismo cheque garantizará la participación del licitante durante el desarrollo de la misma.

11.2. Garantía de pago de los vehículos adjudicados

Una vez concluido el acto de fallo, el cheque presentado como parte de su oferta adquirirá el carácter de garantía de cumplimiento de pago de los vehículos adjudicados al licitante.

11.3. Garantía de retiro de los vehículos adjudicados

Después de que el licitante ganador haya realizado el pago del lote de vehículos adjudicado a su favor, el cheque señalado en el numeral 11 será considerado como garantía para el retiro de bienes en el plazo establecido para tal efecto.

12. Subasta

En caso de declararse desierta la licitación cuando, aun habiendo personas que adquirieron las bases, no se recibieron propuestas o no fueron aceptables aquellas presentadas, al concluir el acto de fallo se procederá a realizar una subasta. En esta etapa, se subastarán los bienes entre quienes:

- a) Hayan adquirido las bases para participar en esta licitación.
- b) Hayan cumplido con los requisitos de registro señalados en los apartados A y B del numeral 3 de las presentes bases, y otorguen garantía respecto de los bienes que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador los requisitos de participación.
- c) Los licitantes cuyas propuestas se ubiquen en el supuesto referente a que no cubran el valor para venta fijado para los bienes podrán participar en la subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdos para provocarla u obtener alguna ventaja indebida

La garantía de sostenimiento de ofertas presentadas de conformidad con el numeral 11.1 cubrirá el sostenimiento de las posturas que se presenten durante la subasta.

La subasta se desarrollará conforme a lo siguiente:

12.1. Primera Almoneda

Se considerará postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor para venta fijado para la licitación.

12.2. Segunda Almoneda

Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.

12.3. Procedimiento de la Subasta

- 1) Las posturas se formularán por escrito, y deberán contener:
 - a) Nombre, domicilio y teléfono del postor
 - b) Cantidad ofertada por cada vehículo e importe total del lote.
 - c) Firma autógrafa del postor o su representante debidamente acreditado.
- 2) Iniciada la subasta se revisarán las posturas y se desecharán las que no cubran por lo menos el valor de venta establecido.
- 3) Se procederá a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiera varias, se declarará preferente a la que mayor precio oferte por el lote único y, en caso de empate, se celebrará



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

sorteo manual sólo para efectos de dicha declaración, en los términos señalados en la fracción XI de la Trigésima de las Normas.

- 4) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en un porcentaje mínimo del 5% (cinco por ciento) respecto de la postura preferente. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho.
 - a. En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable lo dispuesto al inciso 1).
 - b. En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, la dependencia hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

12.4. Cuestiones relativas a la Subasta

La SEGOB resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta.

12.5. Acta de la Subasta

La SEGOB, en el acta que levante con motivo de la subasta, registrará todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

13. Notificaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la presente Licitación Pública, los licitantes aceptan y reconocen las notificaciones que la Segob emita por cualquiera de los medios que se indican a continuación:

13.1. En forma escrita

Conforme a las actas derivadas de la presente licitación.

13.2. En forma presencial en el domicilio del licitante

Queda entendido que el domicilio fiscal señalado en el "Formato para acreditar la personalidad del Participante" se considerará como el domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos con relación a la presente operación.

13.3. En forma remota mediante Correo electrónico

Las notificaciones que por correo electrónico se realicen al participante que resulte ganador de esta licitación, las cuales sean dirigidas por la Dirección de Almacenes e Inventarios, la Subdirección de Almacenes y/o por la Jefatura de Enajenación de Bienes tendrán el carácter de notificaciones personales y surtirán sus efectos el día en que sean realizadas; por lo que el comprador estará a su estricto cumplimiento.

Derivado de lo anterior, como parte de su propuesta, cada participante deberá presentar un escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador de la presente licitación aceptará que todas las notificaciones que le sean realizadas por cualquier medio electrónico las aceptará y atenderá como notificaciones personales y oficiales, tal como se señala en el párrafo anterior, por lo que el comprobante electrónico que se genere de dicha comunicación hará las veces de acuse de la constancia de notificación al destinatario. En este escrito, el licitante deberá indicar la dirección de correo electrónico al que la Segob podrá realizar las notificaciones descritas en



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

este numeral, el cual deberá de ser idéntico al declarado en el "Formato para acreditar la personalidad del Participante".

13.4. Otros medios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la presente Licitación Pública, la recepción de notificaciones y documentos también podrá ser a través de la dirección de correo electrónico, fax o cualquier otro medio de comunicación electrónica que la Segob utilice.

14. Pago de los bienes

El pago total del lote de los vehículos adjudicados deberá efectuarse en una sola exhibición, en pesos mexicanos, en un plazo **no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha del acto de fallo**. Todo licitante quedará notificado del fallo con el sólo levantamiento del acta correspondiente, esté o no presente, por lo que todo plazo que le afecte empezará a contar a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos dicha notificación. Bajo ninguna circunstancia el cheque de garantía presentado por los licitantes se considerará como parte del pago.

a) Prórroga para el pago

Se señala que **no se concederá prórroga para el pago del lote único**.

b) Forma de realizar el pago

El licitante adjudicado podrá efectuar el pago de los bienes adjudicados mediante la "Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria", a favor de la **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN** (en cifras cerradas sin considerar centavos), debiendo entregar el original de dicho pago para recibir la documentación correspondiente conforme a:

CONCEPTO	PRODUCTO	EN RENGLÓN DE OBSERVACIONES
Compra de vehículos	Compra de vehículos	Procedimiento de Licitación Pública de Venta de Vehículos en desuso DGRMSG/LP/VEH/02/2018

c) Entrega del comprobante de pago

Es importante señalar que una vez realizado el pago de los bienes, y dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este numeral, se deberá entregar el comprobante original en la Subdirección de Almacenes.

De no cumplirse con estas condiciones de pago, los adjudicatarios perderán su derecho en la operación y se harán acreedores a lo establecido en el punto 16 penas convencionales de estas bases.

Una vez que la SEGOB verifique que el pago se realizó dentro del plazo señalado, el adjudicatario contará con un plazo de 2 días hábiles para proporcionar en la Subdirección de Almacenes de la Secretaría de Gobernación el comprobante original del pago.

15. Lugar, plazo y condiciones para el retiro de los vehículos

Para el retiro de los bienes, el participante que resulte ganador deberá considerar lo siguiente:

15.1. Plazo para el retiro de los vehículos

Este retiro se iniciará a partir del segundo día hábil siguiente a aquel en que la SEGOB reciba el pago a que se refiere el punto 14 de estas bases, y siempre y cuando se hubiere expedido la autorización de retiro respectiva; el retiro deberá realizarse dentro del horario que señale el propio centro de trabajo mediante la autorización de retiro antes señalada, debiéndose ajustar a los



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

mecanismos de control establecidos para tal efecto en el lugar donde se encuentren localizados los bienes.

El retiro de la totalidad de los vehículos adjudicados en el presente evento deberá efectuarse, con recursos propios del licitante ganador, dentro de los **15 días hábiles posteriores a la fecha del acto de Fallo**, previa confirmación del pago total de los mismos.

Si derivado de caso fortuito, fuerza mayor, o causas imputables a la SEGOB no se retiraran los bienes dentro del plazo otorgado para ello, se podrán modificar las fechas de término del retiro, sin costo para los adjudicatarios, sin que esto implique una ampliación o prórroga en el número de días contenidos dentro del plazo de retiro original.

Los adjudicatarios se obligan a aceptar las modificaciones al inicio y término de los plazos de retiro que, por las razones a que se refiere este punto, determine la SEGOB, sin responsabilidad para las partes.

15.2. Autorización de retiro de los vehículos

Una vez que la Subdirección de Almacenes haya verificado el pago y haga la entrega de documentación que ampara la adquisición de los vehículos, proporcionará al participante que resulte ganador un escrito en el que se plasme la Autorización de retiro de los vehículos.

Los adjudicatarios, en caso de ser necesario, al momento de entregar su comprobante de pago deberán presentar un escrito dirigido a la Secretaría de Gobernación, especificando el nombre de la o las personas que bajo su responsabilidad y en su nombre y representación podrán realizar físicamente las operaciones de retiro de los vehículos, mediante poder notarial o carta poder simple, adjuntando copia simple de sus identificaciones (tanto del adjudicatario como del representante autorizado).

En el proceso de retiro de los bienes el participante adjudicado se compromete a tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad del personal que labora en las instalaciones, así como de los equipos e infraestructura de los inmuebles.

15.3. Lugar, horario y condiciones para el retiro de los vehículos

El participante ganador, para el retiro de los vehículos, se deberá presentar en los domicilios señalados en el numeral 5 y fechas que se le indiquen conforme al numeral 15.2, entregando:

- Original de la Autorización de retiro de los vehículos;
- Carta responsiva mediante la cual libera a la Secretaría de Gobernación, a partir de la fecha, de cualquier responsabilidad legal, civil, administrativa y de cualquier otra índole;
- Copia de la póliza de responsabilidad civil correspondiente;
- Copia de su identificación oficial; y
- Solamente en el caso de que acuda un representante del licitante adjudicado, deberá presentar copia de la identificación oficial del representante.

Únicamente se entregará el (los) vehículo(s) cuyos datos correspondan a los señalados en la Autorización de retiro de los vehículos

Los vehículos deberán ser retirados en un horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.

El participante adjudicado deberá sujetarse a las políticas internas de seguridad bajo los términos de las disposiciones aplicables, y ajustarse a lineamientos y otras disposiciones internas que se instrumenten en cada inmueble, por tal motivo el adjudicatario deberá presentarse con la anticipación debida en los lugares en que se localicen los vehículos, a fin de realizar las gestiones administrativas necesarias.



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

Para el retiro de los bienes licitados los adjudicatarios deberán, en su caso, dar los avisos, así como tramitar y obtener las autorizaciones, certificados y permisos que las autoridades requieran.

El retiro de los vehículos se llevará a cabo por el licitante adjudicado en presencia de un representante de la Segob.

El retiro será por cuenta y riesgo del licitante ganador, en el entendido de que será responsable de los daños que causare a otros vehículos, personas, bienes o a las propias instalaciones.

15.4. Retiro parcial de los vehículos

Los adjudicatarios, con sus propios recursos, así como por su cuenta y riesgo deberán llevar a cabo el retiro de los vehículos a que se refieren las presentes bases, en el estado y lugar en que se encuentren, pudiendo realizar retiros parciales siempre y cuando se identifiquen con los bienes licitados.

15.5. Acta correspondiente al retiro de los vehículos

Una vez concluido el retiro de cada vehículo, se levantará acta de entrega – recepción que será suscrita por:

- El participante adjudicado o bien la persona autorizada para representarlo;
- Un representante de la SEGOB con nivel mínimo de Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General Adjunta de Operaciones y Servicios; o, en su caso, un representante del Órgano Administrativo Desconcentrado que tiene registrado el vehículo correspondiente
- Un representante de la SEGOB con nivel mínimo de Jefe de Departamento adscrito a la Subdirección de Almacenes;
- De ser factible, dos testigos de asistencia.

El acta entrega - recepción deberá contener como mínimo: la descripción general del (de los) vehículo(s).

De igual manera deberá adjuntarse copia simple de las identificaciones de cada uno de los que intervengan en el acta.

15.6. Reparaciones a los vehículos

Los adjudicatarios solo podrán realizar reparaciones menores a los vehículos licitados para que circulen o puedan ser remolcados.

16. Penas convencionales

16.1. Pena por incumplimiento en el pago de los vehículos adjudicados

Si los adjudicatarios no cumplieran con el pago en tiempo y forma o con cualquiera de las obligaciones a su cargo contenidas en estas bases, se cancelará la operación y se aplicará como pena convencional, por el simple retraso en el cumplimiento de su obligación de pago, el 10% (diez por ciento) del valor de referencia para venta correspondiente, la cual se ejecutará de la garantía que hubiesen constituido, en cuyo caso se notificará por escrito tal situación a los propios adjudicatarios, aceptando desde ahora los licitantes y, particularmente, los adjudicatarios de este procedimiento.

16.2. Pena por incumplimiento en el plazo de retiro de los vehículos adjudicados

Por cada día de atraso en el retiro de los vehículos, se cobrará por concepto de almacenaje la cantidad equivalente a 10 Unidades de Medida y Actualización (UMA) por cada día calendario y por cada vehículo que no haya sido retirado a tiempo, debiendo efectuar el pago a través de las



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

opciones señaladas en el numeral 14. Una vez transcurrido un plazo máximo de 15 días de retraso en el retiro de los vehículos adjudicados, la SEGOB podrá aplicar las sanciones correspondientes que se especifican en el numeral 18 de las presentes bases.

17. Responsabilidad civil

Para que los adjudicatarios de la presente licitación pública puedan introducir equipos de carga y transporte tales como camiones, montacargas, malacates, grúas, etc., sean de su propiedad o subcontratados, al lugar en que se encuentran localizados los vehículos adjudicados o circular con los vehículos objeto de la presente licitación dentro de las instalaciones de la SEGOB, deberá presentar copia de póliza de un seguro de responsabilidad civil de vehículos y carga y copia del recibo que acredite el pago de la prima correspondiente, a fin de cubrir los daños y perjuicios que pueda ocasionar a las instalaciones, personas, equipos o materiales de la SEGOB, por un monto de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), dicho seguro deberá ser con vigencia durante el retiro del 100% de los vehículos.

18. Sanciones

En caso de que la persona a la que se le haya adjudicado el o los vehículos, materia de la presente licitación no lleve a cabo el pago total de la oferta en la fecha señalada en el numeral 4 o no retire los vehículos a más tardar en la fecha señalada en el numeral 16.2, se hará acreedora a las sanciones que se indican a continuación:

- a) perderá su derecho de adjudicación
- b) hará efectiva la garantía correspondiente y será causal de revocación del fallo otorgado y que, por tanto, la convocante podrá optar por asignar el fallo a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos o realizar un nuevo procedimiento, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento correspondiente
- c) la SEGOB hará exigible como pena convencional el monto del cheque de Garantía de Sostenimiento de Oferta y procederá conforme a sus intereses, sin que los licitantes se reserven derecho alguno para solicitar en vía judicial alguna acción legal por hacer efectiva la garantía aludida.

Serán aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento correspondiente, las sanciones siguientes:

- a) Relativas a la garantía de sostenimiento de propuestas.
 1. Cuando algún(os) licitante(s) retire su oferta, se hará efectiva la garantía correspondiente.
 2. Cuando el licitante ganador no formalice el contrato respectivo, por causas imputables a él mismo, en el plazo señalado en las presentes bases, se hará efectiva la garantía correspondiente
- b) Relativas a la garantía de cumplimiento.
 1. En el caso de que el licitante que resulte adjudicado no cumpla con las obligaciones derivadas del presente procedimiento, se aplicará la garantía respectiva a favor de la Federación, y la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de adjudicar los bienes al participante que haya presentado la oferta subsecuente más favorable o bien realizar un nuevo proceso.
 2. En caso de que no se presente el licitante adjudicado a alguno de los domicilios este deberá comunicarse a la Subdirección de Almacenes para que, de ser procedente, le reprograme y



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

ajuste las fechas de retiro en los días que al adjudicado le resten para tales efectos; en caso de que se tenga que recorrer las fechas por retraso, inasistencia a las citas programadas o falta de organización del adjudicado y dicha calendarización resulte fuera de su plazo, este cubrirá los derechos que se indican en el numeral 16.2.

19. Causas de Suspensión, Cancelación y Declaración de Licitación Desierta

19.1. Causas de suspensión temporal de la licitación

Serán causas de suspensión temporal de la licitación, las siguientes:

- a) Cuando se presuma la existencia de arreglos entre licitantes para disminuir los precios de los bienes objeto de esta licitación, o
- b) cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves. De ser el caso, se notificará a los involucrados.

Una vez que las causas que hubieran motivado la suspensión temporal de la licitación hayan desaparecido, se reanuda la misma dando aviso a los licitantes.

19.2. Causas de cancelación de la licitación

Serán causas de cancelación de la licitación, las siguientes:

- a) La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando se compruebe la existencia de arreglos entre licitantes para disminuir los precios de los bienes objeto de la presente licitación, o cuando se compruebe la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de determinarse la cancelación de la licitación, la SEGOB podrá llevar a cabo un nuevo procedimiento.

19.3. Causas de declaración de la licitación desierta

Serán causas de que se declare desierta la licitación, las siguientes:

- a) Ninguna persona adquiera las bases.
- b) Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.
- c) Cuando los licitantes adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o ésta fue inferior al valor para venta o, no presentaron garantía de sostenimiento. En este supuesto se procederá a realizar una subasta.

20. Disposiciones Generales

La presentación de su propuesta, implica la aceptación expresa de todas y cada una de las condiciones antes descritas, así como el hecho de haber verificado el estado físico de los vehículos, por lo que acepta las condiciones en las que se encuentran, asumiendo en dicho caso la responsabilidad sobre cualquier acto u omisión sobre los bienes adjudicados a su favor, incluso para los casos de indemnización de cualquier índole por daños a esta Institución o por terceros durante el plazo operativo del retiro de los bienes.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

La SEGOB no extenderá garantía alguna, ni se responsabilizará por vicios ocultos y/o defectos de cualquier tipo o clase de los vehículos objeto de la presente adjudicación.

La interpretación de las presentes bases es la que en su esencia la Convocante plasma por lo que, previo a la firma de recepción del participante, esta aclarará cualquier duda al respecto al contenido del mismo, por lo que al firmar el participante asume por entendido y comprendido el contenido y alcances de las presentes bases.

21. Recurso de revisión

De conformidad con la Quincuagésima Tercera de las **Normas**, los participantes que adviertan actos irregulares durante el presente procedimiento de venta podrán solicitar al Órgano Interno de Control en la Dependencia se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las oficinas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación se encuentran ubicadas en Bahía de Santa Bárbara N° 193, Piso 2, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México.

22. Controversias

Los tribunales federales con competencia territorial en la Ciudad de México conocerán de las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del Contrato que de él se derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro; así mismo dichas controversias se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación o acuerdo en contrario será nulo y no surtirá efecto legal alguno.

23. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada, modificada, adicionada o eliminada una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

24. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones

Durante el presente procedimiento, en lo aplicable, se observará el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", y por tanto se les informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar dicho Protocolo y que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp, y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día Jueves 20 de agosto de 2015;

- b) Que las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba. En el caso de las visitas y actos públicos no se requerirá el consentimiento de los particulares para videograbarlos, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos;
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) Que los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas establecido mediante Acuerdo publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2015 por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos. Los datos del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación se encuentran disponibles en el numeral 19 de las bases que rigen este procedimiento.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES,
ALMACENES E INVENTARIOS

OSCAR M. NORIEGA TELLO



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

Anexo I
Formato para acreditar la personalidad del Participante

Ciudad de México, a de _____ de 2018.

(Nombre), manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación de: (Participante)

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, **en papel membretado del Licitante** y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

Anexo II

Manifiesto de no estar impedido para participar

Ciudad de México, a de _____ de 2018.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Calle Abraham González número 48
Colonia Juárez
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y/o en el artículo 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con esa Secretaría, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018** para "Venta de vehículos en desuso", me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos referidos así como sus alcances legales, y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

De igual forma, manifiesto que no he incurrido en incumplimiento del retiro de bienes en al menos dos ocasiones durante un año por causas imputables a mi representada, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, por lo que mi representada no está impedida para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la SEGOB durante dos años calendario a partir de que se hubiere notificado dicha situación por la Secretaría de Gobernación.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, **en papel membretado del Licitante** y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

Anexo III

Manifiesto de conformidad con el contenido de las bases

Ciudad de México, a de _____ de 2018.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Calle Abraham González número 48
Colonia Juárez
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de:

- El contenido de estas bases y sus anexos; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- El costo de preparación de las proposiciones del presente procedimiento es con cargo para los Licitantes.
- He verificado el estado físico de los vehículos, por los que acepto las condiciones en las que se encuentran, asumiendo en dicho caso la responsabilidad sobre cualquier acto u omisión sobre los bienes adjudicados, incluso para los casos de indemnización de cualquier índole por daños a esta Institución o por terceros durante el plazo operativo del retiro de los bienes.
- Las visitas programadas para la verificación de los bienes tendrán carácter obligatorio para los participantes, y al concluir cada visita la Subdirección de Almacenes entregará el comprobante correspondiente.
- La Secretaría de Gobernación no extenderá garantía alguna, ni se responsabilizará por vicios ocultos y/o defectos de cualquier tipo o clase de los derechos de los bienes objeto de la presente adjudicación.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- Que serán aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las sanciones señaladas en el numeral 18 de las bases de licitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en el presente procedimiento.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, **en papel membretado del Licitante** y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018
PARA LA "Venta de vehículos en desuso"**

Anexo IV

Declaración de integridad

Ciudad de México, a de _____ de 2018.

Secretaría de Gobernación
Calle Abraham González número 48
Colonia Juárez
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06600
Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/02/2018

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstenemos de toda conducta tendiente a provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.

De igual manera, manifiesto que nos abstenemos de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, **en papel membretado del Licitante** y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.

